

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de febrero de 1961 por la que se resuelve el concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero último para adjudicar varias obras en Aaiun.

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso público, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de enero último, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de construcción de dos edificios para residencias y otro para oficinas del Gobierno en Aaiun, y construcción de un mercado y vivienda en la misma población.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º La adjudicación a «Dragados y Construcciones, S. A.», en el precio de siete millones quinientas cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y una pesetas con trece céntimos (7.547.251,13 pesetas), de las obras de construcción de dos edificios para residencias y otro para oficinas del Gobierno en Aaiun, que ejecutará con sujeción al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto, y de acuerdo con la proposición presentada para optar al concurso.

2.º La adjudicación a «Termac, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en el precio de cuatro millones doscientas setenta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos (4.276.698,62 ptas.), de la construcción de las obras comprendidas en el proyecto de mercado y vivienda en Aaiun, con sujeción al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto, y de acuerdo con la proposición presentada para optar al concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 428/1961, de 2 de marzo, por el que se concede a doña Micaela González Pérez transmisión de la pensión causada por su hijo don Eugenio Avila González.

Vacante, por haber alcanzado la mayoría de edad el día dieciséis de abril de mil novecientos sesenta don Jacinto Avila González, la pensión extraordinaria anual, ya aumentada, de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, que le fué concedida el día doce de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, como huérfano del soldado Eugenio Avila González, fallecido en acción de guerra, y no quedar del mismo más descendientes legítimos ni naturales, doña Micaela González Pérez, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Micaela Gon-

zález Pérez, madre del soldado Eugenio Avila González, la pensión extraordinaria anual de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, que disfrutaba el hijo del mismo, don Jacinto Avila González, cuya pensión percibirá por la Delegación de Hacienda de Toledo a partir del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta, siempre que conserve la aptitud legal para su disfrute.

Por aplicación de la Ley cincuenta y siete/mil novecientos sesenta, de fecha veintidós de diciembre, esta pensión será incrementada a la cantidad de quinientas pesetas mensuales, a partir del día uno de enero del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de fornituras.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» del mismo número 61, de fecha 14 de marzo de 1961.

La celebración de una subasta para la adquisición de las fornituras que se relacionan:

Cincuenta mil metros de tela caqui de forros en 80 centímetros, al precio límite de 16 pesetas metro.

Dos mil quinientos metros de tela gris de forros en 80 centímetros, al precio límite de 16 pesetas metro.

Sesenta y siete mil metros de entretela engomada, al precio límite de 13,20 pesetas metro.

Doscientas cincuenta mil unidades de botones caqui pantalón, al precio límite de 4,50 pesetas el 100.

Doscientos mil juegos de corchetes pequeños, al precio límite de 0,12 pesetas juego.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 a las diez horas del día 4 de abril de 1961.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de marzo de 1961.—974.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comisaria del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de los servicios de carbones a los buques y dependencias de la Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo por un periodo de dos años.

Se hace público para general conocimiento que el día 12 del próximo mes de abril, y a las once (11) horas de la mañana, se celebrará en la Comisaria del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, acto de concurso público para la adjudicación de los servicios de carbones a los buques y dependencias de la Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, por un periodo de dos años, consistente en lo siguiente:

a) Desestiba, descarga y apilado en el lugar designado a la Marina en el muelle de Fernández Ladreda, de este puerto, de todas las clases de carbón que se adquieran para atenciones de la Marina.

b) Desestiba, carga y conducción desde las pilas señaladas en el punto anterior al costado de los buques de la Marina atracados al muelle antes mencionado.

c) Desestiba y carga y conducción desde dichas pilas hasta las bateas o gabarras atracadas al muelle mencionado, de las cantidades de carbón que se precisen para el servicio de la Marina.

Las condiciones legales y facultativas que sirven de base a este concurso se encuentran de manifiesto en las Comandancias Militares de Marina de Bilbao, Vigo y Ferrol, así como en el Negociado de Acopios de la Comisaría del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, siendo el importe de los anuncios a cargo del contratista adjudicatario.

Modelo de proposición
(Reintegro de 6,00 ptas.)

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, número ..., en nombre propio (o de) manifiesta:

Que enterado con todo detalle del anuncio publicado en los periódicos oficiales y prensa, e impuesto del pliego de condiciones que sirve de base para la contratación mediante concurso de carbones a buques y atenciones de la Marina, por un período de dos años, me comprometo a realizar los servicios consignados en el punto segundo del pliego de condiciones a los siguientes precios:

Apartado a), pesetas céntimos (también en número).

Apartado b), pesetas céntimos (también en número).

Apartado c), pesetas céntimos (también en número).

Acompaño a esta proposición toda la documentación exigida en el referido pliego de condiciones.

..... a ... de de 1961.

El licitador,

Sr. Presidente de la Junta del Concurso. Comisaría del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 9 de marzo de 1961.—El Capitán de Intendencia, Secretario, Manuel Pantín.—1.538.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Cáceres.

En virtud de lo autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de febrero próximo pasado, se convoca subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en el solar emplazado en las calles de Alfonso IX y de Sánchez Herrero, de la ciudad de Cáceres, con destino a Delegación de Hacienda en dicha capital.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, en la Sección de Proyectos y Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta tercera, mano izquierda, del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11, Madrid) y en la Sección respectiva de la Delegación de Hacienda de Cáceres durante el mismo período y horario.

Se verificarán simultáneamente dos subastas, aplicándose las disposiciones contenidas en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, que tendrán lugar, una de ellas, a las doce horas del día 13 del próximo mes de abril de este año, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta segunda del edificio antiguo del Ministerio o planta tercera del de su ampliación), ante la

Mesa de subasta que, presidida por el ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado, estará integrada por el ilustrísimo señor Subdirector de Obras y Asuntos Generales, el Abogado Asesor Jurídico y el Interventor delegado, ambos del referido Centro directivo, así como un funcionario de este mismo Centro designado al efecto, que actuará como Secretario, y otra en la Delegación de Hacienda en Cáceres, en igual fecha y a la misma hora, ante una Mesa que, presidida por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, estará compuesta por el Abogado del Estado que se designe, a petición de este Centro, por la Dirección General de lo Contencioso del Estado; por el Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, por el Interventor provincial y por un funcionario administrativo, que se designará por la Jefatura Provincial y que actuará como Secretario.

Hasta las trece horas del día hábil inmediato anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Registro General de este Ministerio (Patrimonio del Estado) y en el de la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Cáceres», reintegradas con timbre móvil de seis pesetas.

Dentro de este pliego acompañará el licitador la siguiente documentación, toda ella debidamente reintegrada: documento nacional de identidad de la persona que suscriba dicha proposición, poder en los casos en que el proponente no actúe en nombre propio o se trate de persona jurídica, los documentos prevenidos por la legislación social, los que exigen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1923 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades, el determinado por el Decreto de 26 de noviembre de 1954 referente al carnet de empresa con responsabilidad, en la forma y con los requisitos que establece la Orden de 29 de marzo de 1956, y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en metálico, la cantidad de ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa pesetas (165.890 pesetas) como garantía provisional para responder de su proposición en esta subasta, habiéndose determinado dicha fianza conforme a los porcentajes de la Ley de 17 de septiembre de 1940, por no haber entrado en vigor la Ley de 22 de diciembre de 1960.

El bastantear de los documentos que se presentan por los licitadores se efectuará durante el mismo acto de la subasta por el señor Abogado del Estado que forme parte de las respectivas Juntas.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de diecisiete millones ciento setenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesetas con veintisiete céntimos (17.177.953,27 pesetas) a que asciende el presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas; transcurrido dicho plazo, si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. El resultado de la subasta verificada en Cáceres se remitirá inmediatamente a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la que, previa comparación con el resultado de la celebrada en este Centro, elevará propuesta de adjudicación definitiva de esta subasta a la superioridad.

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones y con sujeción a la cantidad por que se adjudique la subasta.

Por el Jefe o encargado del Registro general del Ministerio de Hacienda y el de la Delegación de Hacienda en Cáceres se expedirá el día de la terminación del plazo de presentación de pliegos una certificación referente a los presentados, relacionándolos ordenadamente con su número de registro y fecha de presentación.

La adjudicación definitiva, que se tramitará según prescriben las disposiciones vigentes, una vez acordada por la superioridad, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La proposición que se presente se ajustará al siguiente modelo:

Don, domiciliado en, calle de, número ..., en nombre propio o en el concepto de apoderado de don, o en el de Gerente o Representante de la Sociedad, domiciliada en, según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos